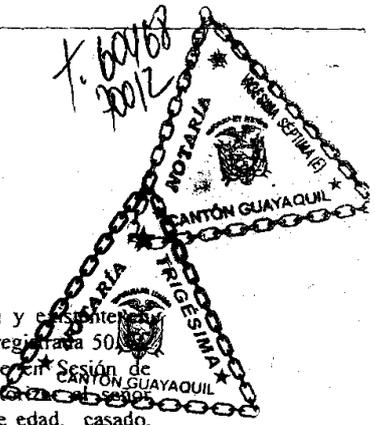




JOMAFE LLC
 50 W 3900 Sur, #2-B
 Salt Lake City, UT 84107, USA

CARTA - PODER

*1. 60168
2012*

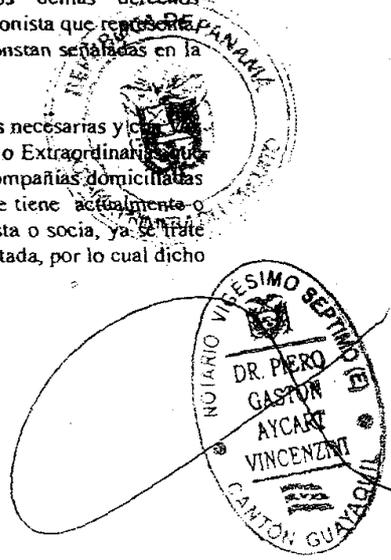


Quien suscribe, en calidad de Gerente de una compañía organizada y existente de acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W 3900 Sur, No. 2 B, Salt Lake City UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 11 de Octubre del 2012 se resolvió nombrar y autorizar al señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco cero ocho tres cuatro seis cinco (0905083465) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

UNO: a) Para que pacte precio y forma de pago por las acciones y participaciones sociales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia, a favor de terceras personas naturales o jurídicas, quedando también facultado a suscribir los documentos públicos o privados necesarios que contengan dichos pactos.- b) Para que suscriba con todas las facultades necesarias las cartas de cesión de acciones, el reverso de los títulos accionarios y escrituras de cesión de participaciones sociales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia, a favor de terceras personas naturales o jurídicas.-

DOS.- Para que concurra con todas las facultades necesarias ante las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia para solicitar a los representantes legales de dichas que asienten en el libro de acciones y accionistas y de participaciones sociales a su cargo la cesión de acciones o participaciones sociales a las personas naturales o jurídicas y comuniquen el particular a los organismos de control.- Por tanto, el señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, podrá ejercer el derecho a exigir que conste en los libros sociales de las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC la cesión de acciones o participaciones sociales; y todos demás derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que respectivamente de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

TRES.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o pudiere tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya sea en el caso de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho





REPÚBLICA DE PANAMA

Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas acciones o participaciones sociales en las cuales es propietaria JOMAFE LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

CUATRO.- Para que a nombre de JOMAFE LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo primer día del mes de Octubre del 2012, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo-primer día del mes de Octubre del 2012.-

JOMAFE LLC

Por: PATSY HOLDING CORP., Manager

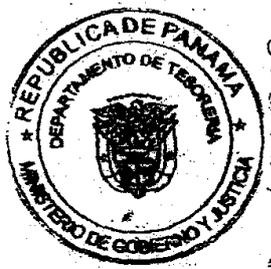
[Signature]
Plutarco Cohen
Presidente



Yo, Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-314-156.
CERTIFICO:
que este poder ha sido presentado personalmente por sus poderdantes y los testigos que suscriben.

18 OCT 2012
[Signature]
Ivan Antonio Bonilla Dominguez
Notario Público Primero
Primer Suplente

APOSTILLE



Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
2 El presente documento público
3 ha sido firmado por Ivan A. Bonilla
4 quien actua en calidad notario
5 y esta revestido del sello/timbre de

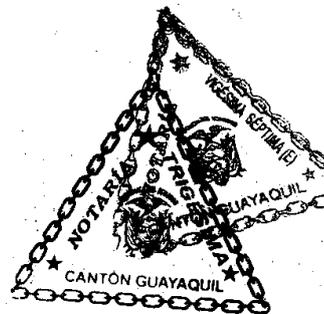
CERTIFICADO 18 OCT 2012

6 EN Panamá el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 64578
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**
2. This public document has been signed by **KATHY BERG**
3. acting in the capacity of **DIRECTOR, DIVISION OF CORPORATIONS AND COMMERCIAL CODE**
4. bears the seal/stamp of **DIVISION OF CORPORATIONS AND COMMERCIAL CODE**

CERTIFIED

5. at **Salt Lake City, Utah, U.S.A.**
6. the 3rd day of **July, 2013**
7. by **Greg Bell**, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.

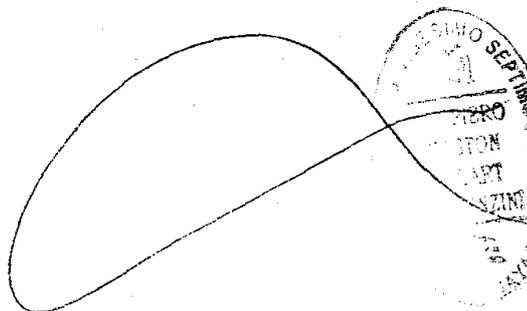
8. Number: 167751

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Greg Bell
Lieutenant Governor



APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DU OCTUBRE DE 1961)

Xavier A. Ortega S.
ENGLISH CONSERVANT
&
LEGAL TRANSLATOR



- 1.- PAIS: LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 2.- ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR: KATHY BERG
- 3.- ACTUANDO EN EL CARGO DE DIRECTOR, DE LA DIVISION DE CORPORACIONES Y DEL CODIGO COMERCIAL
- 4.- LLEVA EL SELLO Y RUBRICA DE LA DIVISION DE CORPORACIONES Y CODIGO COMERCIAL

CERTIFICADO

- 5.- EN LA CIUDAD DE SALT LAKE, UTAH, EE.UU
- 6.- EL 3ER DIA DE JULIO DEL 2013.
- 7.- POR: GREG BELL, VICE-GOBERNADOR, ESTADO DE UTAH, EE.UU.
- 8.- NUMERO: 167751
- 9.- SELLO Y RUBRICA
- 10: FIRMA Y RUBRICA: ILEGIBLE

Xavier A. Ortega S.
ENGLISH CONSERVANT
&
LEGAL TRANSLATOR

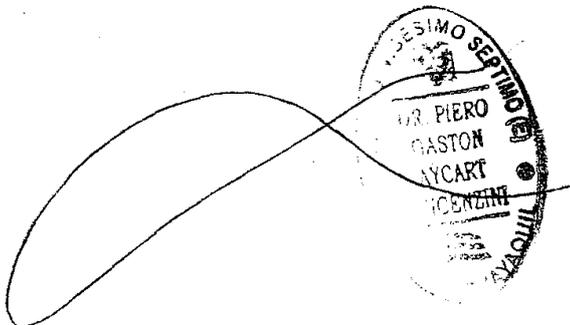
AQUÍ UN GRAN SELLO
DORADO

GREG BELL
VICE- GOBERNADOR

CERTIFICADO:- POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO HABER TRADUCIDO ESTE DOCUMENTO DEL IDIOMA INGLES AMERICANO, AL ESPAÑOL DE ACUERDO A SU ORIGINAL HOY, JULIO 17 DEL 2013.

Xavier A. Ortega S.
ENGLISH CONSERVANT
&
LEGAL TRANSLATOR
PROF. XAVIER A. ORTEGA
TRADUCTOR LEGAL REGISTRADO

C.I. No.0906294830





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

Notario Encargado

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

Ab. Rafael Pástor López
Ab. Alejandro Morán Zurita
Ab. Gloria Córdova Chávez
Ab. Leonor Flores Echeverría

P&A | PÁSTOR & ASOCIADOS

ESTUDIO JURÍDICO

Guayaquil, 19 de Julio del 2013.

Señor, Doctor
Piero Aycart Vincenzini
Notario titular Trigésimo de Guayaquil,
Ciudad.-

De mis consideraciones

De conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se protocolicen los siguientes documentos:

1.- Certificado de existencia de la compañía JOMAFE LLC. Conferido de Comercio del Estado Utha, Estados Unidos de América debidamente apostillado.-

2) Traducción del certificado de existencia de la compañía JOMAFE LLC conferido por el Departamento de Comercio de Utha, Estados Unidos de América.

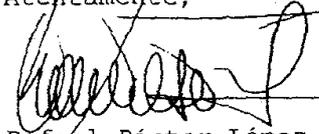
3) copia certificada de los Artículos de Organización de JOMAFE LLC conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América debidamente apostillado.

4) Traducción de la copia certificada de los artículos de Organización de JOMAFE LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América.

5) Carta poder conferida a favor del señor Esteban Raad Antón, como apoderado de JOMAFE LLC., Notariado y Apostillado.-

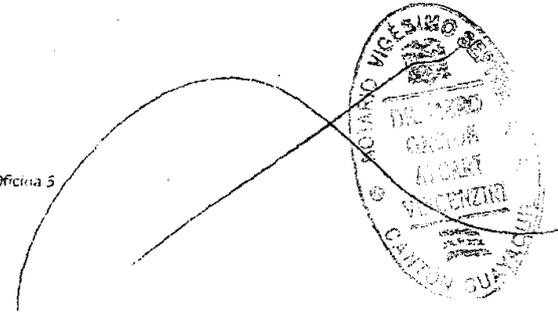
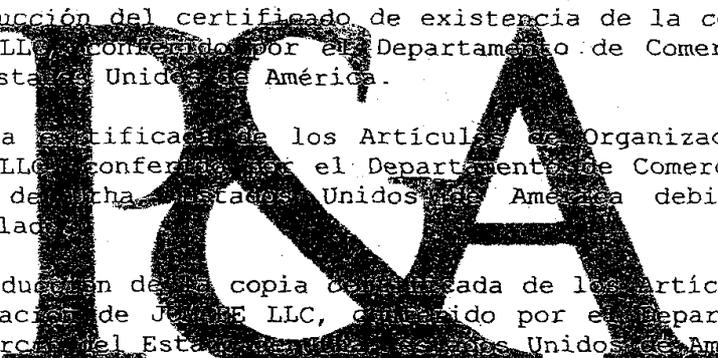
Sírvase conceder cuatro testimonios.-

Atentamente,



Rafael Pástor López
Abogado
Reg. Matrícula 09-2010-688

Chimborazo 111 entre Vélez y 9 de Octubre, Edificio El Morro, Primer Piso Oficina 5
Teléfonos: 593 4 2326061 | 593 4 2326355 | Fax: 593 4 2321582
Email: rafaelpastor@estudiopastor.com | rpastor@gmail.com
www.estudiopastor.com





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
18 FEBRUARIO 2013

018
018-0020
CANTÓN GUAYAQUIL

000294830
CANTÓN GUAYAQUIL
JAVIER AUGUSTO

PROVINCIA	GUAYAQUIL
CANTÓN	GUAYAQUIL
PARROQUIA	LOS CIBOS
ZONA	2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEPTIMO (E)
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas los documentos adjuntos, constante en testimonio que antecede. A Petición de la Abogada María Elena García Lara. Guayaquil, diecinueve de Julio del dos mil trece.-

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente de _____ foras, es igual al documento.
Guayaquil, _____

19 AGO 2013



[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

